



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve

Citar al Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, el Sr. Pablo Quirno, en los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional y del artículo 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para que concurra a esta Honorable Cámara a brindar explicaciones verbales e informes acerca de:

- 1- Alcance, contenido y fundamentos de la firma del Acuerdo de Comercio e Inversiones entre los Estados Unidos de América y la República Argentina.
- 2- Los compromisos asumidos por el Estado argentino en el marco de dicho acuerdo.
- 3- Los impactos económicos, comerciales, jurídicos y políticos que dicho instrumento podría generar para el país.

Mónica Frade
Diputada de la Nación

Dip. Maximiliano Ferraro
Dip. Esteban Paulon
Dip. Lourdes Arrieta



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto requerir la comparecencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Sr. Pablo Quirno, para brindar explicaciones e informes respecto de la firma del Acuerdo de Comercio e Inversiones Recíproco entre la Argentina y los Estados Unidos de América.

El gobierno Argentino firmó el 5 de febrero de 2026 en Washington un acuerdo marco con Estados Unidos que según información pública busca profundizar la cooperación bilateral en comercio e inversión, con la expectativa de promover crecimiento, ampliar oportunidades comerciales y fortalecer el acceso a mercados para productos de ambos países.

Resulta preocupante que este acuerdo pueda inscribirse en un proceso de alineamiento incondicional de la política exterior argentina con los Estados Unidos, sin un debate previo en el ámbito del Congreso Nacional ni una evaluación integral de sus consecuencias para la soberanía económica, la industria nacional y el interés estratégico del país.

Dado que el instrumento involucra disposiciones relativas a aranceles, eliminación de barreras no arancelarias, propiedad intelectual y acceso a mercados agrícolas, resulta esencial que esta Honorable Cámara obtenga información clara y detallada sobre el contenido, alcance y los compromisos asumidos por el Estado Argentino.

La relevancia de este tipo de acuerdos para la política exterior y comercial del Estado argentino impone que el Poder Ejecutivo de cuenta ante el Congreso Nacional de las negociaciones y resultados alcanzados, con el fin de asegurar transparencia institucional y permitir el adecuado ejercicio de las funciones representativas y de control democrático

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares, al presente Proyecto de Resolución.

Mónica Frade
Diputada de la Nación